

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1994 *IBERFRASA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE),
FRAGANCIAS Y SENSACIONES S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general universal extraordinaria de socios de IBERFRASA, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 21 de abril de 2022, y la junta general extraordinaria de socio único de FRAGANCIAS Y SENSACIONES S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebrada con fecha 21 de abril de 2022, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar el 21 de abril de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, sin que aquella deba atribuirse participación alguna de la Sociedad Absorbente al ser esta la única socia de la Sociedad Absorbida. Igualmente, tal fusión supone la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 25 de abril de 2022.- El Secretario No Consejero de la Sociedad Absorbente, y la persona física designada por el Administrador Único, IBERFRASA, S.L., de la Sociedad Absorbida, D. Carlos López-Brea Prous y D. Francisco Rubio Vela.

ID: A220016237-1